

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto del Rosario

3980 *EDICTO de 2 de junio de 2017, relativo al fallo de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal nº 0000068/2016.*

D. Julián Saiz Brito, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto del Rosario y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Puerto del Rosario, a 6 de octubre de 2016.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Quintero Verdugo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Puerto del Rosario los presentes autos de Juicio verbal (250.2), nº 0000068/2016 seguido entre partes, de una como demandante, la Comunidad de Propietarios Edificio Palmeras, dirigido por la Letrada Dña. Yolanda Quesada Santana y representada por la Procuradora Dña. Nélide Cristina Santana Pérez y de otra como demandada Dña. Yaiza Santana Santana, sobre Acción de reclamación de cantidad.

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Nélide Cristina Santana Pérez, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Edificio Palmeras frente a Dña. Yaiza Santana Santana condeno a dicha demandada a que satisfaga a la actora la suma de 786,00 euros, más los intereses, gastos y costas del procedimiento.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículos 455 y siguientes de la LEC).

Notifíquese esta sentencia al demandado personalmente, en la forma prevista en el artº. 161 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo si se hallare en paradero desconocido, en cuyo caso la notificación se hará por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez, Dña. María Isabel Quintero Verdugo, que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Letrado de la Administración de Justicia doy fe, en Puerto del Rosario, a 6 de octubre de 2016.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido D. Yaiza Santana Santana, expido y libro el presente en Puerto del Rosario, a 2 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.